

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
ENTIDAD 101: INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Desde comienzo del ejercicio el Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales, ha mostrado un crecimiento continuo que nos ha permitido ejecutar las políticas programadas y elaborar el presupuesto 2011 con la tranquilidad de haber cumplido con los objetivos y metas fijadas en el presupuesto 2010.

Uno de los objetivos primarios consiste en la adjudicación de becas ordinarias en los niveles Medio, Terciaria y Universitarios; que en el corriente año se otorgarán a más de 17.000 estudiantes entrerrianos. Las mismas se abonarán por ocho meses, siendo el monto mensual de cada beneficio: \$ 100 las de nivel medio, \$130 las Terciarias y \$180 las universitarias. Cabe destacar que en este ejercicio hemos implementado un nuevo beneficio, que denominamos "Becas al Merito", proyecto que fue solicitado por el Sr. Gobernador.

Del mismo modo hemos atendido las distintas necesidades y la amplia demanda existente en el ámbito educativo de una ayuda económica traducida en Becas, con fondos provenientes del Tesoro Provincial, continuamos con la entrega de becas de Nivel Medio Rurales para alumnos que residen en zona rural; adjudicándose mas de 5.000 beneficios en el corriente ejercicio, abonándose durante 9 meses por monto mensual de \$ 125., como así también se continuó con el programa de becas para alumnos con capacidades diferentes a un monto mensual de \$ 180.- abonadas durante 8 meses anuales.

Por último, y sin dejar de mencionar otros sistemas de becas de menor inversión, se informa que continuamos abonando becas ley 9558 Hijos de Policías fallecidos o incapacitados en cumplimiento de servicios, becas Alimentarias entre otras.

En resumen, se informa que cumpliremos las metas que nos propusimos para el presente ejercicio, con la satisfacción de otorgar 25.000 becas en toda la provincia, lo que significan 2.000 becas más que el año 2009.

II. Políticas Presupuestarias

a).- Principales políticas y acciones a llevar a cabo en el año 2011.

En el 2011 se espera consolidar la paulatina recuperación de la recaudación del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales e incrementar la cantidad y monto percibido por las Becas Ordinarias en sus tres niveles, Becas al Mérito y Becas especiales (Becas alimentarias, Becas Ley N° 9.558, Carreras Técnicas, etc.). Siendo nuestro principal objetivo aumentar el monto de las becas de acuerdo a la realidad económica de nuestros días.

Se estudiará durante el ejercicio mejores alternativas para el mejoramiento de los sistemas de adjudicación y nuevas categorías de becas teniendo presente el marco legal y las necesidades de la población estudiantil. Se pondrán en marcha nuevos sistemas de control y cruzamientos de datos con vista a mejorar la calidad académica de nuestros becados. Se continuará con el sistema de control para el mejoramiento en la adjudicación de cada beca otorgada.

Se continuará con la política de acercamiento del Instituto Becario hasta los estudiantes a través de nuestra delegaciones y aprovechando al máximo las potencialidades informáticas que estén a nuestro alcance, y se continuarán las actividades de Orientación vocacional para nuestros becados..

b).- Justificación de la adopción de las mismas.

La recuperación en la recaudación del Impuesto afectado tiene su fundamento en que en los últimos años se ha observado un crecimiento anual constante de aproximadamente un 25 % anual y que en este año se proyecta en mayor porcentaje, dadas las condiciones actuales de nuestra provincia.

Se espera continuar la recuperación de los niveles de adjudicación y montos de becas que tienen directa relación con la recaudación en virtud de atender la demanda creciente año tras año por los inconvenientes económicos y sociales que golpearon esta Provincia. Por ello, es necesario establecer montos de los beneficios que se adecúen a la realidad socioeconómica de nuestra población. Ante esta realidad, nos hemos propuesto aumentar el monto de las Becas Ordinarias Nivel Terciario a \$ 180 mensuales y las de Nivel Universitario al monto mensual de \$ 250.-

Con respecto al sistema de adjudicación de becas se busca abarcar una mayor población estudiantil mejorando su composición socio-educativo. Por ello, como lo ha manifestado el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, es necesario que se provean los mecanismos para lograr una " Educación y Deporte para Todos los Entrerrianos", hemos decidido incorporar una Beca para "Estudiantes Deportistas Entrerrianos Destacados" que se encuentren cursando el nivel Secundario (1° a 7° año) durante el ciclo lectivo 2011 en la Provincia de Entre Ríos, que cumplan con todos los requisitos que exige el Reglamento de Evaluación de Becas del In.Au.Be.Pro.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
ENTIDAD 101: INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

(Situaciones académicas y económicas). Las becas mensuales serán abonadas a partir del mes de Abril a Noviembre inclusive.

Con respecto a las Becas de Nivel Rural se busca eliminar los gastos innecesarios y redireccionarlos a los estudiantes que viven más alejados de los establecimientos Educativos, logrando la menor deserción escolar en estas zonas más castigadas.

c).- Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del Organismo.

El Instituto Becario, en sus 20 años, desde su creación, ha crecido en todos sus aspectos, teniendo una masiva demanda por parte de nuestros estudiantes, por ello nos hemos propuesto mejorar nuestro sistema de adjudicación de becas, procurando facilitar el acceso a los solicitantes a través de nuestras oficinas, delegaciones y nuestra página Web. Todo ello hace necesario adoptar medidas para el mejoramiento de nuestros recursos humanos, tecnológicos y materiales. Procuraremos el mejor rendimiento de ellos e incorporar los que sean necesarios para su actualización, a fin de brindar un mejor servicio.

Cabe mencionar que existe un déficit en los cargos de personal de planta afectados a nuestra institución, los cuales debemos revertir en la medida que sea posible y que además de ello se preverá la adecuación y/o ampliación edilicia y mobiliario necesario para el óptimo funcionamiento de nuestro organismo.

III. Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias

El Instituto Becario fue pensado como una entidad dinámica, acorde con los tiempos que debe enfrentar el estudiante en los niveles medio y superior. En ese marco, se observa la necesidad de lograr una mayor interacción entre el Organismo y la población potencialmente becaria, alcanzando una vinculación mas elaborada y eficiente con las organizaciones de profesionales e instituciones académicas del ámbito provincial y regional. Por ello se prevé desarrollar adecuadamente los sistemas implementados para ser utilizados a través de Internet, debiendo el sector informático actualizar el equipamiento y los conocimientos que demandan los nuevos tiempos.

Equipamiento nuevo y actualizado, recursos humanos capacitados, sistemas optimizados tendrán un costo económico que indudablemente será resarcido con prestaciones mejores, en línea con la calidad que se pretende dar: más y mejores servicios para el estudiante, más transparencia para el aportante, se traducirán en una institución sana y en permanente evolución hacia un futuro mejor.